

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydee Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320150069000

DEMANDANTES: LUIS ESTEBAN CASTILLO ALVEAR Y OTROS

**DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO
NACIONAL-**

Auto de trámite No. 545

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "A") en sentencia de segunda instancia del 3 de diciembre de 2020, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida en primera instancia el día 8 de marzo de 2019. Sin costas y/o agencias en derecho de segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy **23 de agosto de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.



KAREN LORENA TORREJANO HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso

Juez Circuito

033

Juzgado Administrativo

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57338cbd168dcf78d652bbf22cde3c80bb2b9f6b34a49fc4e07f2056680e13a5

Documento generado en 20/08/2021 03:24:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>